



RESOLUCION DIRECTORAL No. 2317-2015-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 03 SEP 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 66598-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Chira e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Valladares Castillo de Baca Isabel, sobre rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 1794-2015-ANA-AAA JZ-V, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1794-2015-ANA-AAA JZ-V, de fecha 24 de junio de 2015, se resolvió:

“Artículo 2°: OTORGAR, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Isabel Valladares Castillo Baca y Jacinto Baca Castro, para el predio con código catastral 42678, proveniente del rio Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L1 – 11i, ubicado dentro del bloque de riego Tamarindo, con código PCHI-04-B34, en el ámbito de la Comisión del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, integrante de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, políticamente ubicado en el distrito de Tamarindo, provincia de Paita, departamento de Piura; según el siguiente detalle”

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17M)		Área Bajo Riego (ha.)	Volumen máximo anual de agua superficial otorgada en el Bloque (m3)
				ESTE	NORTE		
VALLADARES CASTILLO DE BACA ISABEL BACA CASTRO JACINTO	42616029 03651602	S/N	42678	507 142	9 461 477	0,4901	12 286

Que, con escrito de fecha 15 de julio de 2015, la administrada solicita la rectificación de dicho acto administrativo, dado que se ha consignado de manera errónea su apellido paterno, adjuntando para tales efectos copia de su documento nacional de identidad;

Que, al revisar la precitada resolución, se advierte que en el artículo 2° y 4°, se ha consignado el nombre de la administrada como Isabel **Valladares** Castillo de Baca, debiendo ser lo correcto Isabel **Valladarez** Castillo de Baca, conforme se aprecia en el documento nacional de identidad, situación que ha generado un error material, el cual no es esencial ni está dado sobre el fondo de lo establecido, razón por la cual corresponde rectificar el error material de conformidad a lo establecido en el numeral 1) del artículo 201° de la Ley N° 27444;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;





RESOLUCION DIRECTORAL No. 2317-2015-ANA-AAA-JZ-V

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, el error material consignado en la Resolución Directoral N° 1794-2015-ANA-AAA JZ-V, modificándose el artículo 2º y 4º, debiendo quedar redactados de la siguiente forma:

Dice:

“Artículo 2º.- OTORGAR, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Isabel Valladares Castillo Baca y Jacinto Baca Castro, para el predio con código catastral 42678, proveniente del rio Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L1 – 11i, ubicado dentro del bloque de riego Tamarindo, con código PCHI-04-B34, en el ámbito de la Comisión del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, integrante de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, políticamente ubicado en el distrito de Tamarindo, provincia de Paíta, departamento de Piura; según el siguiente detalle”

Table with 7 columns: Apellidos y Nombres, DNI, Nombre del Predio, Código Catastral, Centroides (ESTE/NORTE), Área Bajo Riego, Volumen máximo anual de agua superficial otorgada.

Debe decir:

“Artículo 2º: OTORGAR, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Isabel Valladarez Castillo Baca y Jacinto Baca Castro, para el predio con código catastral 42678, proveniente del rio Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L1 – 11i, ubicado dentro del bloque de riego Tamarindo, con código PCHI-04-B34, en el ámbito de la Comisión del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, integrante de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, políticamente ubicado en el distrito de Tamarindo, provincia de Paíta, departamento de Piura; según el siguiente detalle”

Table with 7 columns: Apellidos y Nombres, DNI, Nombre del Predio, Código Catastral, Centroides (ESTE/NORTE), Área Bajo Riego, Volumen máximo anual de agua superficial otorgada.

Dice:

“Artículo 4º.- Disponer la notificación de la presente resolución a Isabel Valladares Castillo de Baca, a la administración Local de Agua Chira, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha y la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, conforme a Ley.

Debe decir:

“Artículo 4º.- Disponer la notificación de la presente resolución a Isabel Valladarez Castillo de Baca, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, con conocimiento a la Administración Local de Agua Chira, conforme a Ley.





RESOLUCION DIRECTORAL No. ²³¹⁷ -2015-ANA-AAA-JZ-V

ARTICULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la rectificación del error material de la licencia materia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Notificar, la presente resolución a Valladarez Castillo de Baca Isabel, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, con conocimiento a la Administración Local de Agua Chira, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA



ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR